

BUIN, 22 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1842/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras d) y e), 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 11 de marzo de 2024 en Decreto Alcaldício N° 898, se sanciona el Acuerdo N° 480 del Concejo Municipal que aprueba el Programa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público denominado "Educación Vial".

3.- En Memorándum N° 222, de fecha 16 de agosto de 2024, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar el cierre de calle Manuel Montt, el día 23 de mayo de 2024, en el marco de actividad de Educación Vial. Se adjunta Oficio N° 80 del 16 de mayo de 2024 por medio del cual se solicita a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones cierre temporal de vías públicas.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la actividad de Educación Vial, a realizarse el jueves 23 de mayo de 2024 en el Centro Cultural de Buin, organizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en colaboración con la CONASET, SENDA y Empresas de Transporte Bule y otros.

2.- Autorícese el cierre de calle Manuel Montt entre Carlos Condell y José Manuel Balmaceda desde las 09:00 a las 14:00 horas, esto para el correcto desarrollo de la actividad.

3.- Cabe mencionar que se espera una asistencia promedio de 400 alumnos de 1° a 4° básico de establecimientos educacionales de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- DIAF.
- DIDEKO
- Tránsito
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2024\Actividad Educación Vial.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde